



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

159-22

Salta, 05 ABR 2022
Expediente N° 12410/21

VISTO la Resolución CD N° 561/21 que autoriza la entrega de fondos a la Lic. Laura Viviana Pérez; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas (1) obra Formulario de Solicitud para Ayuda Económica de la Docente PEREZ, Laura Viviana, solicitando Ayuda Económica del Fondo de Capacitación Docente para la realización de la MAESTRIA EN SALUD PUBLICA, dictada por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, ejercicio 2.021.

Que mediante la Resolución CS N° 140//21 se asigna a esta Unidad Académica fondos para Capacitación Docente – Ejercicio 2.021.

Que el Art. 2° de la Res. CD N°502/21 fija los criterios para la distribución presupuestaria, entrega y rendición para el Fondo de Capacitación Docente.

Que la profesora efectuó la rendición de los comprobantes correspondiente a los fondos entregados.

Que la Dirección Económica recepcionó los comprobantes, realizo controles y procedió con la liquidación de acuerdo a la normativa vigente.

Que lo actuado se encuentra conforme al Título VI del Gobierno de las Facultades, Capítulo III, art. 117 Atribuciones del Decano de la Facultad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que les son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR la rendición de la Lic. Pérez Laura Viviana, J.T.P. Regular, que consiste en la suma de PESOS DIEZ MIL, (\$10.000,00) del Fondo de Capacitación

1



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION –D- N°

159-22


Salta, 05 ABR 2022
Expediente N° 12410/21

Docente 2.021 por única vez en el presente año; destinados al pago de cuotas de la MAESTRIA EN SALUD PUBLICA, dictada por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.


ARTICULO 2º: IMPUTAR la suma de PESOS DIEZ MIL, (\$10.000,00) en el inciso 3. Servicios No Personales - 9. Otros Servicios – 9. Otros N.E.P, de la partida Fondo Capacitación Docente del Presupuesto Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa a sus efectos.

a.m


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa